

680014105001-2012-00716-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 485

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001031114** por valor de **\$421.389,00**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el demandante se abstuvo de otorgar facultad para recibir a su apoderado Abogado LUIS ALFREDO RAMÍREZ CARVAJAL (fl. 1), se autoriza la entrega del depósito judicial al demandante LUIS BERNARDO BELTRÁN BENAVIDES.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor LUIS BERNARDO BELTRÁN BENAVIDES aparece afiliado a la EPS SANITAS S.A.S. desde el 01/09/2019 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Recibida esta información, por el medio más expedito procédase por secretaría a elaborar la orden de pago e informar acerca de la existencia de depósitos judiciales a su favor.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ